

Secretaria: A despacho de la señora juez, el presente proceso para fijar de inventario y avalúo de los bienes que integran la sociedad conyugal Patiño-Polo.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 125

Santiago de Cali, Febrero ocho de dos mil veintiuno

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DTE: GLORIA PATRICIA PATIÑO BOTERO
DDA: HUGO FERNANDO POLO
76001-31-10-004-2021-00364-00

Estando debidamente vinculada la parte pasiva, y emplazados los acreedores de la sociedad conyugal Patiño-Polo, corresponde fijar fecha para recibir el inventario de bienes prevista en el artículo 523 del CGP.

En consecuencia, se ordena:

- 1.- FIJAR el 19 de Julio de 2022 a las 9:00 a.m., con el propósito de llevar a efecto la diligencia de inventario de los bienes de la sociedad conyugal Herrera-Grajales (artículo 523 del CGP).
- 2.- SOLICITAR a la dirección ejecutiva de administración judicial de la ciudad, asigne una sala de audiencia, conforme a los protocolos establecidos para tal fin.
- 3- PROTOCOLO, las partes deberán suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez días a la fecha de la audiencia previamente fijada:
 - a) Los canales digitales de todos los sujetos del proceso, correo electrónico y números del teléfono celular.
 - b) Confirmar su asistencia.
 - c) Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.
 - d) Excepcionalmente si alguna de las partes y-o apoderados judiciales carecen de medios digitales, deberá informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0450fe30826b7e3f6adf90c4cf93f48619e51e8d54cd5e0d701f1a5ee660e25f

Documento generado en 08/02/2022 10:48:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>